



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

11 NOV 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002319

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 495 de fecha 06 de Noviembre de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Alvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 31 de fecha 05.11.2024, se aprobó entregar aporte a la Agrupación Social y Cultural de Rehabilitación Infantil SINAPSIS.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Agrupación Social y Cultural de Rehabilitación Infantil SINAPSIS, Rut. 65.163.087-8**, la suma de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para financiar jornada parcial de 22 hrs. para dos profesionales, durante el mes de Diciembre de 2024, que permitirá continuar con esta labor, ofreciendo esperanza y oportunidades a los niños y niñas de nuestra ciudad.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL